

# CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2004	No. 97
---------------------	--------------------------	--------

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

[ACUERDO QUE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO COMERCIAL TEMPORAL CON MOTIVO DE FESTIVIDADES EN EL CENTRO HISTÓRICO, LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD](#)

2

#### DELEGACIÓN IZTACALCO

[ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO](#)

4

#### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

[CONVOCATORIA MEX/DF/QRO/REDLA/2004-2005 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDA POR LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE QUERÉTARO](#)

9

[CONVOCATORIAS Y LICITACIONES](#)

18

#### SECCIÓN DE AVISOS

[PRINCESS TEXTIL, S.A. DE C.V.](#)

31

[VIAJES DESTINO MÉXICO, S.A.](#)

31

[GRUPO SITUR, S.A. DE C.V.](#)

32

[GRUPO SIDEK, S.A. DE C.V.](#)

33

[CELOSÍAS Y COMPACTADOS, S. A. DE C. V.](#)

34

[NOVA CINEMAS, S.A. DE C.V.](#)

34

[GLOTEL S.A. DE C.V.](#)

36

[EDICTOS](#)

37

[AVISO](#)

39

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARIA DE GOBIERNO

#### **ACUERDO QUE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO COMERCIAL TEMPORAL CON MOTIVO DE FESTIVIDADES EN EL CENTRO HISTÓRICO, LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD.**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico del Distrito Federal, con fundamento en el Acuerdo por el que se crea la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico del Distrito Federal, numerales Primero, Segundo fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, Cuarto, Quinto, Sexto fracciones I, II, III, X, XI; en el Bando por el que se Prohíbe el Ejercicio del Comercio en la Vía Pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la primera fase de desarrollo del Programa de mejoramiento del comercio popular, artículos 1º incisos a) y b) y c) y penúltimo párrafo; Tercero Transitorio; el Acuerdo 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y el artículo segundo transitorio del Aviso por el que se determinan las áreas autorizadas para el ejercicio comercial temporal con motivo de festividades en el Centro Histórico, los criterios y procedimiento de autorización y las disposiciones aplicables para la operación y funcionamiento de ésta actividad publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de diciembre de 2003; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno del Distrito Federal ha instrumentado una serie de acciones tendientes a la rehabilitación y recuperación del Centro Histórico, mismas que incluyen obras de infraestructura hidráulica, introducción de ductos de energía eléctrica, red telefónica y fibra óptica, construcción de guarniciones, pavimentación, arreglo de fachadas, alumbrado público y sustitución de expendios de periódicos, casetas telefónicas y papeleras;

Que dentro de los elementos que han sido considerados en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico, refieren como uno de los elementos que contribuyó al deterioro de esta zona, lo es la actividad comercial en la vía pública;

Que para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación señalados, el Gobierno del Distrito Federal ha concertado espacios para la reubicación temporal del ejercicio comercial durante festividades tradicionales;

Que con la finalidad de preservar que las áreas rehabilitadas incidan en el detrimento de los trabajos de rehabilitación concluidos en el programa, es imperativo excluir los espacios donde se han concluido los trabajos de recuperación como susceptibles de autorización para el ejercicio comercial temporal;

Que con las acciones descritas en los párrafos que anteceden, se podrá estar en posibilidad de cumplir con los objetivos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico, toda vez que por un lado, se restituye la imagen urbana y se preservan los recursos patrimoniales; por otro, se restablece la calidad de vida en las áreas y vías públicas;

Que a la fecha se ha concluido la rehabilitación de espacios que se consideraron susceptibles para el ejercicio comercial temporal señalado en el Bando por el que se Prohíbe el Ejercicio del Comercio en la Vía Pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la primera fase de desarrollo del Programa de mejoramiento del comercio popular, situación que cambia la condición de esos espacios, por lo que es imperativo que la administración pública, resguarde la conservación de esas áreas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS ÁREAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO COMERCIAL TEMPORAL CON MOTIVO DE FESTIVIDADES EN EL CENTRO HISTÓRICO, LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD.**

**ÚNICO.** Se modifica el numeral I Áreas que podrán ser consideradas para el ejercicio comercial temporal con motivo de festividades en el Centro Histórico, de la siguiente manera:

<b>CALLE</b>	<b>DE</b>	<b>A</b>
Del Carmen	Moneda	Apartado
Correo Mayor-	San Jerónimo	Venustiano Carranza
República de Argentina	República de Venezuela	Apartado
Jesús María	Corregidora	J. Joaquín Herrera
Circunvalación	San Pablo	República de Guatemala
Girón	República de Bolivia	Peña y Peña
Torres Quintero	Plaza Torres Quintero	Peña y Peña
Regina	José María Pino Suárez	Correo Mayor
Mesones	José María Pino Suárez	Jesús María
Venustiano Carranza	Correo Mayor	Jesús María
Corregidora	Correo Mayor	Circunvalación
Soledad	Academia	Margil-Manuel Doblado
Moneda-Emiliano Zapata	Correo Mayor-Del Carmen	San Marcos
República de Guatemala	Correo Mayor	Leona Vicario
Callejón de Girón	Girón	Loreto
República de Colombia	Del Carmen	Loreto
J. Joaquín Herrera	Del Carmen	Leona Vicario
Apartado	República de Argentina	Torres Quintero

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente aviso surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro.- **LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL, ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA.- (FIRMA).**

(Firma)

## DELEGACIÓN IZTACALCO

### ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO.

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**, Jefe Delegacional en Iztacalco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 36, 37, 38, 39 fracción VIII, XLV, XLVI, LIV, LXVII y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 12 y 13 del Decreto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4º fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad de emitir el Acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia; y

#### CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en el Decreto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 08 de mayo de 2003, se pretende transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de todo Ente Público del Distrito Federal que ejerza gasto público.

Que a efecto de garantizar el efectivo acceso a la información pública, los Entes Públicos están obligados a brindar a cualquier persona la información que les requiera sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan, excepto aquella que sea de acceso restringido, bajo las modalidades de reservada o confidencial, atendiendo en sus relaciones con los particulares, los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos, salvaguardando en todo tiempo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones de sus servidores públicos, motivo por el cual he tenido a bien emitir el presente

### ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO.

**Artículo 1º.** Para efecto de las solicitudes de información pública que presenten los particulares ante la oficina de información pública del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, se considera como información pública, todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico que se encuentren en poder del mismo, y que no haya sido previamente clasificada como de acceso restringido, en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 4º de Decreto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**Artículo 2º.** En cumplimiento a lo dispuesto por artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da a conocer el listado por rubros generales, de la información que detenta el Órgano Político Administrativo en Iztacalco, especificándose las fechas, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, al tenor de los siguientes datos:

- 1. JEFATURA DELEGACIONAL**
  - 1.1. Actividades del Delegado**
    - 1.1.1.** Programa permanente en audiencia pública "Lunes del Pueblo"
    - 1.1.2.** Programa permanente "Sábados Comunitarios"
    - 1.1.3.** Recorridos Territoriales "La Delegación en tu colonia"

**2. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

- 2.1. Estructura Orgánica
- 2.2. Estructura Funcional
- 2.3. Cargos y Emolumentos
- 2.4. Situación Patrimonial
- 2.5. Programas y Presupuestos
- 2.6. Ejecución, Montos Asignados y Criterios de Acceso a la Programación Delegacional
- 2.7. **Bienes**
  - 2.7.1. Bienes muebles
  - 2.7.2. Bienes inmuebles
- 2.8. Informe Trimestral de Avances y Resultados 2004
- 2.9. Contratos ejercidos en materia de obras, adquisiciones, arrendamiento y servicios 2003/2004
- 2.10. Licitaciones
- 2.11. Cuenta Pública

**3. DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- 3.1. Difusión de las Leyes de Participación Ciudadana y Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal
- 3.2. **Comités vecinales**
  - 3.2.1. Consultas vecinales
  - 3.2.2. Cursos de capacitación a Comités Vecinales
- 3.3. **Equidad y Género**
  - 3.3.1. Grupos Vulnerables
  - 3.3.2. Apoyo y canalización en casos de violencia intrafamiliar

**4. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO**

- 4.1. **Normatividad**
  - 4.1.1. Disposiciones Generales
  - 4.1.2. Decreto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (08 de mayo de 2003).
  - 4.1.3. Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4º, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad de emitir el Acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia (30 de diciembre de 2003).
  - 4.1.4. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (31 de diciembre de 2003).
  - 4.1.5. Acuerdo por el que se clasifican como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial la información en poder del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, en términos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.(12 de mayo de 2004)
- 4.2. **Servicios**
  - 4.2.1. Expedición de certificados de residencia por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Administrativo
  - 4.2.2. Expedición de constancias por conducto del Juzgado Cívico IZC-II
  - 4.2.3. Emisión de certificaciones relativas al Estado Civil de las personas por conducto de los Juzgados del Registro Civil 24 y 34
  - 4.2.4. Expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional por conducto de la 19ª. Junta de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional
  - 4.2.5. Asesoría Legal gratuita por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana y Derechos Humanos
  - 4.2.6. **Servicios Inmobiliarios**
    - 4.2.6.1. Asesoría Legal en materia inmobiliaria
    - 4.2.6.2. Investigaciones documentales en materia inmobiliaria
  - 4.2.7. Panteón San José Iztacalco
  - 4.3. Difusión de Ordenamientos Legales.
  - 4.4. Integración del Padrón Inmobiliario de la Delegación Iztacalco
  - 4.5. Administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Panteón San José Iztacalco

**5. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO**

- 5.1. **Normatividad**
- 5.2. **Planificación Urbana Delegacional**
  - 5.2.1. Programa de Desarrollo Urbano Delegacional Iztacalco
  - 5.2.2. Programa Parcial de Desarrollo Col. Granjas México
- 5.3. **Información Cartográfica Básica**
  - 5.3.1. Plano de Colonias
  - 5.3.2. Plano de Nomenclatura
  - 5.3.3. Plano de Zonas Patrimoniales

- 5.3.4. Plano de Riesgos
- 5.4. **Servicios**
- 5.4.1. Dictaminación de trámites ingresados ante Ventanilla Única Delegacional
- 5.5. **Servicios Hidráulicos**
- 5.5.1. Desazolve de drenaje
- 5.5.2. Abastecimiento de agua potable y tratada en pipas a la comunidad
- 5.5.3. Drenaje y Alcantarillado
- 5.6. **Imagen Urbana**
- 5.6.1. Parques y jardines
- 5.6.1.1. Tala de árboles
- 5.6.1.2. Poda de árboles
- 5.6.2. Alumbrado Público
- 5.6.3. Recolección y separación de residuos sólidos -basura-
- 5.6.4. Rehabilitación y Mantenimiento de escuelas y edificios públicos
- 5.6.5. Encarpetado, asfaltado, rebanquetamiento, bacheo, balizamiento.
  
- 6. **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**
- 6.1. **Salud y Vivienda**
- 6.1.1. **Grupos Sociales**
- 6.1.1.1. Centro de control canino
- 6.1.1.2. Centro de atención contra adicciones
- 6.1.1.3. Brigadas de desarrollo comunitario
- 6.1.1.4. Servicios comunitarios integrados SECOI
- 6.1.2. **Atención a Grupos Vulnerables**
- 6.1.2.1. Ayudas sociales
- 6.1.2.2. Apoyo a personas con discapacidad
- 6.1.2.3. Atención a personas adultas mayores
- 6.1.2.4. Población en situación de calle
- 6.1.3. **Unidades Habitacionales**
- 6.1.3.1. Certidumbre de la propiedad
- 6.1.3.2. Conservar y mantener unidades habitacionales
- 6.1.3.3. Demanda ciudadana
- 6.2. **Educación y Cultura**
- 6.2.1. Programas de Apoyo a la Educación
- 6.2.1.1. Atención a la comunidad
- 6.2.1.2. Coordinación de género
- 6.2.1.3. Turismo
- 6.2.1.4. Becas
- 6.2.1.5. Visitas guiadas
- 6.2.1.6. INEA
- 6.2.1.7. Arte y cultura en tu escuela
- 6.2.1.8. Talleres de educación vial
- 6.2.1.9. Conoce tu ciudad a través de la historia
- 6.2.2. Bibliotecas
- 6.2.3. Casas de Cultura
- 6.2.4. Centro de Desarrollo Infantil
- 6.3. **Centros Sociales y Deportivos**
- 6.4. **Centro de Atención a la mujer, la pareja y la familia "Fortaleza"**
- 6.4.1. Servicio Dental
- 6.4.2. Canalización Psicológica
- 6.4.3. Servicio Psicológico
- 6.4.4. Educación
- 6.4.5. Recreación deportiva y cultura
- 6.4.6. Enlace con la comunidad y grupos especiales
- 6.4.7. Proyectos especiales
- 6.4.7.1. Proyecto piloto: Niños con problemas de conducta
- 7. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE**
- 7.1. Servicios de Vinculación Empresarial
- 7.1.1. Canalización por petición de empleo
- 7.1.2. Cursos de capacitación para obtención de empleo
- 7.1.3. Permiso para el uso de la explanada delegacional - venta de productos
- 7.1.4. Apoyo para micro empresa

- 7.1.5. Cursos gratuitos de formación integral para empresarios
- 7.1.6. Programas de financiamiento
- 7.1.7. Guías empresariales
- 7.1.8. Asesoría en trámite para establecimientos mercantiles
- 7.1.9. Asesoría en programas federales y locales de apoyo y fomento a la actividad económica
- 7.1.10. Atlas de riesgo de la Delegación Iztacalco
- 7.1.11. Información económica geográfica y estadística.
- 7.2. Programa de atención integral a jóvenes desempleados **COMUNA**
- 7.3. **Servicios Ambientales**
- 7.3.1. Donación de árboles
- 7.3.2. Verificación a empresas por contaminación ambiental
- 7.3.3. Evaluación de árboles con plaga
- 7.4. Servicios Turísticos
- 7.4.1. Cursos de capacitación para prestadores de servicios turísticos
- 7.4.2. Promoción y difusión de programas de recorridos turísticos
- 7.4.3. Difusión de paquetes turísticos con tarifas accesibles
- 7.4.4. Organización y coordinación de excursiones
- 7.4.5. Intercambios culturales nacionales e internacionales en ferias
  
- 8. **DIRECCIÓN DEL DEPORTE**
- 8.1. **Programas**
- 8.1.1. Programas de promoción deportiva dentro de los equipamientos deportivos públicos de la Delegación
- 8.1.2. Programas de promoción del deporte popular, estudiantil, adaptado, de alto rendimiento, asociado, autóctono y tradicional
- 8.1.3. Programas deportivos para grupos prioritarios en espacios deportivos públicos de la demarcación
- 8.2. Vinculación interinstitucional con organismos públicos delegacionales, estatales y nacionales del deporte.
- 8.3. Operar escuelas técnicas-deportivas que fomenten el aprendizaje y la práctica regular del deporte entre la comunidad y la detección de talentos deportivos
- 8.4. Promoción del aprendizaje de disciplinas deportivas, actividades físicas y recreativas y el conocimiento de tópicos relativos a la medicina, tecnología y ciencias aplicadas al deporte
- 8.5. Espacios deportivos
- 8.6. Actividades deportivas
  
- 9. **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**
- 9.1. Programa de Seguridad Integral
- 9.2. Programas de capacitación y estímulos a elementos de los tres sectores de la policía en Iztacalco
- 9.3. Dispositivo de seguridad en eventos públicos dentro de la Delegación
- 9.4. Demanda ciudadana en relación a automóviles abandonados en vía pública
- 9.5. Operativo de seguridad después de su aplicación con las reservas del caso concreto
- 9.6. Prevención del delito
- 9.6.1. Cursos y talleres
- 9.6.2. Instalación de alarmas vecinales
- 9.6.3. Instalación de luminarias suburbanas
  
- 10. **COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA**
- 10.1. **CESAC**
- 10.1.1. Recepción y Canalización de Servicios
  
- 11. **SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA ÚNICA**
- 11.1. Trámites
- 11.1.1. Construcciones y Obras
- 11.1.2. Usos de Suelo
- 11.1.3. Establecimientos Mercantiles
- 11.1.4. Protección Civil
- 11.1.5. Anuncios
- 11.1.6. Agua y Servicios Hidráulicos
- 11.1.7. Espectáculos Públicos
- 11.1.8. Mercados Públicos
- 11.1.9. Servicios legales y Archivo de Notarias
- 11.1.10. Industria
- 11.1.11. Medio Ambiente

**Artículo 3º.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, este Órgano Político Administrativo en Iztacalco publicará al inicio de cada año y mantendrá actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, la información respecto de los temas, documentos y políticas, mismas que se encontraran disponibles de tal forma que se facilite su uso y comprensión por las personas y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los rubros generales de información a que se hace referencia en el presente acuerdo, se encuentran a disposición de toda persona en la Oficina de Información Pública de la Delegación Iztacalco, ubicada en Avenida Río Churubusco, Esquina Eje Té, Edificio Administrativo Anexo "B", Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, C.P. 08000, en la Ciudad de México, D.F., o en la página de Internet: [www.iztacalco.df.gob.mx](http://www.iztacalco.df.gob.mx).

**Artículo 4º.** Al Servidor Público responsable que omita observar los términos y condiciones que han quedado establecidos en el presente Acuerdo, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con independencia de cualquier ordenamiento que le resulte aplicable.

**Artículo 5º.** Las facultades que se ejercen al tenor de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se realizarán sin menoscabo del ejercicio directo que realice el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuando así lo estime pertinente.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en Iztacalco, Distrito Federal, el día 14 del mes de septiembre del año 2004.

**EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**

(Firma)

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**

---

## SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

### **CONVOCATORIA MEX/DF/QRO/REDLA/2004-2005 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDA POR LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE QUERÉTARO**

(Al margen superior cuatro escudos que dicen: Cultura, Libertad, Trabajo.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECRETARIA DE ECOLOGÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL.- GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE)

### **CONVOCATORIA MEX/DF/QRO/REDLA/2004-2005 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDA POR LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; EN MATERIA DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y EN MATERIA DE MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994**

Los Gobiernos del Estado de México, Distrito Federal y Estado de Querétaro celebraron, en el mes de agosto de 1997 un convenio de coordinación para establecer las bases conforme a las cuales dichas entidades inician acciones para unificar la Red de Laboratorios Ambientales; en este acto, las entidades se comprometieron a convocar de manera conjunta a los centros de educación superior e investigación, el sector privado conformado por empresas o personas físicas, con capacidad técnica para medir y analizar emisiones contaminantes provenientes de fuentes fijas, interesadas en registrarse ante la Red de Laboratorios Ambientales.

Por tal motivo, las Secretarías de Ecología del Gobierno del Estado de México, del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, y de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro, respectivamente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 29, 30 fracciones 7, 8 y 9 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, 15, 17, 19 fracción XVI y 32 Bis fracciones IV, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I, 6 fracciones VIII, XIII, XV y XXVII, 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología del Estado de México; Artículos 1.1 fracción III, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.37, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.50, 4.54 fracción II, 4.57 fracción II y VIII, 4.64, 4.78, 4.79, 4.82, 4.83 fracción I, 4.84, 4.86, 4.87 fracciones I, II, III, V y VI, 4.88 y 4.89 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 3, 4, 5 fracción XII, 58, 59 y 64 del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 1°, 2°, 4°, 6° fracción II, 9° fracciones IV, XXIII, XXVII, XXVIII, XXXVII, XLVI, 15 y 200 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 55 fracciones III, IV, VI, VII y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 7° inciso C fracción IV.2, 25 fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; 1, 2 fracciones VII y VIII, 6 fracción I, 7 fracciones VII inciso a) XXIII y XXX, 17, 18, del 27 al 30, del 128 al 130, 133, 138, 140 y 147 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Querétaro.

### **CONSIDERANDO**

Que las fuentes fijas producen múltiples contaminantes, que alteran el bienestar del ser humano disminuyen la calidad de vida de los habitantes y desfavorece el equilibrio ecológico.

Que para el control de las emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de los equipos de combustión instalados en fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; para controlar la contaminación de las aguas residuales que se vierten a los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal se establecieron las normas técnicas mexicanas y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y que para el control de las emisiones contaminantes de ruido provenientes de fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994; por lo que para la aplicación correcta de dicho cuerpo normativo requiere de mediciones, análisis y resultados confiables.

Que para asegurar el cumplimiento del cuerpo normativo ambiental aplicable a fuentes fijas, es necesario contar con laboratorios ambientales dedicados a la medición y análisis de emisiones contaminantes, por lo que se requiere establecer mecanismos para integrar una Red de Laboratorios Ambientales.

Que para fortalecer esta red es necesario evaluar periódicamente la capacidad y aptitud técnica de los laboratorios ambientales que la integran, con el propósito de garantizar la confiabilidad de los estudios que por ley deben ser presentados, por los responsables de las fuentes fijas ante las dependencias competentes.

Por lo anterior las Secretarías de Ecología del Gobierno del Estado de México, del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, y de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro emiten la siguiente:

### **CONVOCATORIA MEX/DF/QRO/REDLA/2004-2005**

Dirigida a los laboratorios analíticos ambientales de los centros de educación superior e investigación, así como el sector privado compuesto por empresas o personas físicas, interesados en registrarse para integrar la Red de Laboratorios Ambientales 2004-2005, reconocida por los Gobiernos del Estado de México, Distrito Federal y Estado de Querétaro, para prestar los servicios de medición de análisis de los gases de combustión provenientes de los equipos de calentamiento indirecto hasta 5250 MJ/hr, que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; muestreo, medición y análisis de descargas de aguas residuales de acuerdo a las normas técnicas correspondientes y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996; análisis y medición de emisiones de ruido de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994; que aplicarán a las fuentes fijas del sector industrial, comercial y de servicios, asentadas dentro del territorio de los Gobiernos del Estado de México, Distrito Federal y Estado de Querétaro; para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA.-** Podrán participar los centros de educación superior e investigación, así como el sector privado conformado por empresas o personas físicas, que demuestren contar con recursos humanos, materiales necesarios, capacidad técnica y financiera para realizar muestreo, mediciones y análisis, ante las Dependencias Convocantes, en una o varias de las siguientes materias:

#### **A) MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA**

Obtención de los parámetros de Oxígeno, Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono, en equipos de calentamiento indirecto con capacidad térmica menor o igual a 5,250 MJ/h, mediante el método de medición de celdas electroquímicas o infrarrojo no dispersivo, con la utilización de un sólo equipo provisto de impresora, o los parámetros de oxígeno por el método de paramagnético y el monóxido de carbono y bióxido de carbono mediante el método de infrarrojo no dispersivo, el parámetro de densidad de humo mediante el método de medición de huella o mancha de hollín y el parámetro de exceso de aire mediante el procedimiento de cálculo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994.

#### **B) MUESTREO Y ANÁLISIS DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES**

Realizar el muestreo de acuerdo a la norma NMX-AA-003-1980 y por lo menos contar con capacidad para determinar el 60% de los siguientes parámetros: Sólidos Sedimentables NMX-AA-004-SCFI-2000; Grasas y Aceites NMX-AA-005-SCFI-2000; Materia Flotante NMX-AA-006-SCFI-2000; Temperatura NMX-AA-007-SCFI-2000; pH NMX-AA-008-SCFI-2000; Demanda Bioquímica de Oxígeno NMX-AA-028-SCFI-2001; Sólidos Suspendidos Totales NMX-AA-034-SCFI-2001; Cromo Hexavalente NMX-AA-044-SCFI-2001; Arsénico NMX-AA-051-SCFI-2001; Mercurio NMX-AA-051-SCFI-2001; Cobre NMX-AA-051-SCFI-2001; Níquel NMX-AA-051-SCFI-2001; Plomo NMX-AA-051-SCFI-2001; Zinc NMX-AA-051-SCFI-2001 y NMX-AA-078-1982; Cadmio NMX-AA-051-SCFI-2001; Cianuro NMX-AA-058-SCFI-2001, aplicando los métodos establecidos en las normas referidas.

#### **C) MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO**

Determinación del nivel sonoro de fuente fija, mediante el método de medición establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, utilizando sonómetro Clase I ó Clase II, así como equipos, materiales y accesorios establecidos en la norma de referencia.

**SEGUNDA.-** Los participantes deberán contar con acreditación vigente en los métodos descritos en la base anterior, expedida por alguna Entidad de Acreditación autorizada por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. En el supuesto de contar con la Acreditación vencida, deberá presentar en su caso la Extensión correspondiente; así como la Carta de Estado vigente que muestre la etapa en la que se encuentra el proceso que motiva la extensión.

**TERCERA.-** No podrán participar aquellos laboratorios ambientales que obtuvieron su registro mediante la convocatoria DF/MEX/QRO/REDLA/2003-2004, que se les haya revocado dicho registro.

**CUARTA.-** Los interesados deberán recoger la Solicitud de Inscripción para participar en la presente convocatoria, en el período comprendido por los días 30 y 31 de agosto de 2004 y, 1, 2 y 3 de septiembre de 2004, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Ventanilla Única de Gestión de Trámites Empresariales de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, sito en Vía Gustavo Baz Prada #2160 planta baja, colonia Viveros del Río, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54060.

**QUINTA.-** Se deberá llenar debidamente la Solicitud de Inscripción, para posteriormente ingresarse por triplicado (en original y dos copias simples), en carpeta de tres argollas, con todas y cada una de las fojas foliadas (de atrás hacia adelante); el período de ingreso será del 9, 10, 13, 14 y 15 de septiembre de 2004, en el lugar y horario mencionado en la base cuarta, conforme a la letra inicial del Registro Federal de Contribuyentes de la denominación o razón social de la empresa ó de los centros de educación superior e investigación, así como de las personas físicas, de acuerdo al siguiente calendario:

LETRA INICIAL	FECHA
A, B, C, D	9 de Septiembre de 2004
E, F, G, H, I	10 de Septiembre de 2004
J, K, L, M, N, O	13 de Septiembre de 2004
P, Q, R, S, T,	14 de Septiembre de 2004
U, V, W, X, Y, Z	15 de Septiembre de 2004

El ingreso de la solicitud de inscripción a la presente convocatoria no implica obligación alguna para autorizar el registro respectivo. Por ningún motivo las Dependencias Convocantes recibirán solicitudes de inscripción fuera del periodo, lugar y horario especificados.

**SEXTA.-** Cada una de las carpetas deberá contener la siguiente documentación:

**FORMATO DE SOLICITUD PARA PARTICIPANTES**

El interesado deberá llenar debidamente el formato, indicando claramente las materias en las que solicita participar, considerando la base primera de la presente convocatoria; así también deberá:

- Indicar la razón social, de acuerdo al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y,
- Ser firmado por el Propietario ó Representante Legal del participante.

**Anexo REDLA-01**

Copia simple legible del acta constitutiva (presentar original para cotejo), y de modificaciones ó actualizaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, anexando a la misma carta compromiso donde el Propietario ó Representante Legal del participante manifieste que, no existen cambios en dicha acta. Cuando se trate de personas físicas, ingresar el acta de nacimiento (presentar original para cotejo). Para el caso del sector educativo ó investigación, ingresar carta compromiso de la institución correspondiente.

**Anexo REDLA-02**

Copia simple legible del Poder Notarial del Representante Legal del participante o en su caso, carta de representación de la institución correspondiente.

**Anexo REDLA-03**

Copia simple legible de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se exhibe el Registro Federal de Contribuyentes.

**Anexo REDLA-04**

- a) Copia simple legible de la Acreditación vigente expedida por alguna Entidad de Acreditación autorizada por la Secretaría de Economía (presentar original para cotejo), que especifique los métodos normalizados acreditados, mismos que deberán corresponder a las materias que se solicitan en su inscripción.

- b) En el supuesto que dicha Acreditación no se encontrara vigente se deberá ingresar también la extensión de la misma, con su respectiva Carta de Estado vigente.

**Nota:** En caso de que alguno de los documentos referidos en los incisos a) ó b), de acuerdo al caso que se trate no sean entregados conforme a lo indicado, se considerarán como no cumplida la Base Segunda de la presente Convocatoria.

**Anexo REDLA-05**

- a) Carta Compromiso de informar de los cambios en la plantilla del personal respecto a altas y bajas de signatarios, utilizando el **Formato REDLA-05(A)**, por cada materia en la que solicita participar.
- b) Carta compromiso de entregar semestralmente copia del certificado de calibración del(los) equipo(s) registrado(s), donde conste que la calibración del equipo se realizará en el mes de mayo de 2005 en el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditados. Utilizando el **Formato REDLA-05(B)**.

**SÉPTIMA.-** De acuerdo a las materias en las que solicita su participación, deberá ingresar en cada una de las carpetas, la siguiente documentación:

**A) MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA**

**Anexo REDLA-06**

**Formato REDLA-06(A).** Manifestación de equipo(s) propiedad del participante, requerido(s) para la determinación de los parámetros de la tabla 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, aplicables a equipos de calentamiento indirecto con capacidad menor o igual a 5,250 MJ/h y documentación que acredite fehacientemente su propiedad, así como copia simple legible de la última calibración (menor a seis meses).

**Formato REDLA-06(B).** Registro del personal signatario responsable de realizar las pruebas de aptitud técnica y responsable de emitir los resultados en las determinaciones analíticas, incluyendo Curriculum Vitae desglosado (tres páginas máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia, así como el registro del equipo que utilizará en la prueba de aptitud.

**B) MUESTREO Y ANÁLISIS EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES**

**Anexo REDLA-07**

**Formato REDLA-07(A).** Manifestación de la relación de parámetros en los que participará de acuerdo a las Normas Mexicanas y Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.

**Formato REDLA-07(B).** Manifestación de equipos y sus calibraciones propiedad del participante, requeridos para la determinación de los parámetros de acuerdo a las Normas Técnicas y Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.

**Formato REDLA-07(C).** Registro del personal signatario responsable de llevar a cabo el muestreo, así como de realizar las pruebas de aptitud técnica y responsable de emitir los resultados en las determinaciones Analíticas, incluyendo Curriculum vitae (tres páginas máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia.

**C) MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO**

**Anexo REDLA-08**

**Formato REDLA-08(A).** Manifestación de equipo (s) propiedad del participante, requeridos para la determinación de medición de emisiones de ruido con sonómetro clase I ó clase II, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 y documentación que acredite fehacientemente su propiedad, así como copia

simple legible de la última calibración (menor a seis meses).

**Formato REDLA-08(B).** Registro del personal signatario responsable de realizar las pruebas de aptitud técnica y responsable de emitir los resultados en las determinaciones Analíticas, incluyendo Curriculum vitae (tres páginas máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia.

**OCTAVA.-** En caso de no cumplir **en tiempo y forma** con cualquiera de los requisitos establecidos y/o no llenar adecuadamente los formatos establecidos en las bases Sexta y Séptima, de acuerdo a la(s) materia(s) en las que solicita su inscripción, la solicitud de obtención de registro se tendrá por no presentada. Transcurridos los plazos señalados en la Base Quinta, no se permitirá el ingreso extemporáneo de ningún documento. Una vez evaluada la documentación, los Convocantes publicarán por estrados el día 28 de septiembre de 2004, en sus respectivas instalaciones, la lista de los participantes que cumplieron fehacientemente los requisitos solicitados en las bases, los participantes que formen parte de dicho listado podrán continuar con el proceso de evaluación y solicitar el (los) protocolo(s) del 28 al 30 de septiembre de 2004 en el lugar y hora fijados en la base cuarta de la presente convocatoria. Con el fin de iniciar la prueba de aptitud técnica en las materias solicitadas.

**Nota:** La resolución que determinen las Dependencias Convocantes en esta primera etapa de la solicitud al registro, será inapelable. Para aquellos participantes que realicen peticiones ó solicitudes escritas de oportunidades, promociones que hagan referencia al proceso de la presente convocatoria, se tendrán por no interpuestas.

**NOVENA.-** Las Dependencias Convocantes se reservan el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas al laboratorio o empresa si lo consideraran necesario.

**DÉCIMA.-** Para evaluar la aptitud técnica de los participantes, las Dependencias Convocantes contarán con el apoyo del Centro Nacional de Metrología (CENAM) sito en el Km 4.5 carretera a los Cués, municipio el Marqués en Querétaro, C.P. 76241; organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que lleva a cabo funciones de alto nivel técnico en materia de metrología, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las pruebas analíticas de aptitud técnica se desarrollarán conforme a lo siguiente:

#### **A) MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA**

- A.1) Realizar la prueba de aptitud técnica correspondiente, dentro del período del 06 al 21 de octubre de 2004, con el objeto de evaluar la aptitud técnica, precisión, exactitud y la calidad de las mediciones; presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo de pruebas que señale el CENAM. En dicho protocolo se especifica el procedimiento, límites de aceptación, criterios de evaluación y aceptación. A la prueba de aptitud técnica, deberán presentarse únicamente los analistas signatarios y el equipo que fue indicado en la solicitud de inscripción.
- A.2) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de \$6,400.00 pesos (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, derivado de los costos de la realización de la prueba de aptitud técnica, pago que da derecho a participar en esta prueba. En el caso de que el participante solicite la prueba de aptitud para más de un equipo, deberá cubrir la cantidad indicada para cada uno de ellos.
- A.3) Durante la prueba de aptitud técnica cada participante deberá:

Realizar las mediciones necesarias para la obtención de los parámetros de monóxido de carbono y oxígeno, conforme al protocolo establecido y las mezclas de monóxido de carbono y oxígeno en nitrógeno proporcionadas por el CENAM y cuyas concentraciones son certificadas por el mismo; dichas mezclas representan los estados de combustión que serán los valores de referencia.

Calcular para cada estado de combustión, el exceso de aire conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994.

Contestar un cuestionario por cada analista participante, sobre aspectos técnicos, conocimientos e interpretación de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994.

- A.4) Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente y de no presentarse y realizar las pruebas citadas conforme al mismo, se dará por cancelada la solicitud de obtención del registro.
- A.5) El criterio de aceptación para los resultados de monóxido de carbono y oxígeno consiste de un intervalo de concentración delimitado por más menos el número de veces de la incertidumbre correspondiente (**U**) a cada estado de combustión; a dicho intervalo se le denomina límite de aceptación (**LA**), cuyos valores se definen mediante la relación  $Y = y \pm U = y \pm k \cdot uc(y)$ , donde; **U** es la incertidumbre expandida, la cual se obtiene al multiplicar la incertidumbre estándar combinada **uc(y)** por un factor de cobertura **k= 3**. La incertidumbre estándar combinada **uc(y)** es determinada por el CENAM.
- A.6) Las mediciones de monóxido de carbono y oxígeno se dictaminarán como aprobatorias, únicamente si sus curvas de regresión se encuentran dentro de los límites de aceptación, o sea que las concentraciones esperadas usando la curva de calibración de promedio calculado del equipo participante en los estados de combustión extremos.
- A.7) La medición del exceso de aire se dictaminará como aprobatoria, únicamente si es calculada de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; y tres de los cuatro estados de combustión reportados por el participante, se encuentren dentro de los límites de aceptación en los excesos de aire de referencia correspondientes.
- A.8) El resultado del cuestionario se considerará como aprobatorio si alcanza como mínimo el 80% de respuestas correctas.
- A.9) La Prueba de aptitud técnica Analítica en esta materia, se dictaminará como aprobatoria siempre y cuando se cumplan los incisos A.6, A.7 y A.8.

## B) MUESTREO Y ANÁLISIS EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

- B.1) Para realizar ésta prueba de aptitud técnica, se deberá seguir la siguiente programación:

	FECHA	HORA
<b>Pago de prueba y entrega de muestras en el edificio "T", en las instalaciones del CENAM.</b>	22 de Octubre	De 9:30 a 16:30 h
<b>Entrega de formato de identificación a Participantes, en el domicilio indicado en la Base Cuarta de la presente convocatoria.</b>	29 de Octubre	De 9:00 a 14:00 h
<b>Entrega de Resultados de los análisis realizados por los participantes, en el edificio "T", en las instalaciones del CENAM.</b>	05 de Noviembre	De 9:30 a 16:30 h

- B.2) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de \$6,100.00 pesos (seis mil cien pesos 00/100 M.N.) más IVA, derivado de los costos de la realización de la prueba de aptitud técnica, pago que da derecho a participar en esta prueba.
- B.3) Realizar las mediciones conforme al protocolo establecido por el CENAM, para cada uno de los grupos y 7 lotes de muestras (Cd, As, Hg, CN, Cr VI, SST y pH) incluidos en la prueba de aptitud, con valores certificados por el CENAM, mismos que serán los valores de referencia para la etapa de calificación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo	Parámetros a evaluar	Parámetros que cubre
1	Cd	Cd, Cu, Ni, Pb
2	As	As
3	Hg	Hg
4	Cr VI	Cr VI
5	CN	Zn, DBO, Grasas y Aceites, Materia Flotante
6	SST	Sólidos Sedimentables, Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Totales
7	PH	Conductividad, Temperatura, Muestreo y Aforo

- B.4) Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente y de no realizar las pruebas citadas conforme al mismo se dará por cancelada la solicitud de obtención del registro.
- B.5) El criterio de aceptación para los resultados de las mediciones, se obtiene al comparar el Error Cuadrático Medio Relativo de cada uno de los parámetros presentados, con el que previamente se fijó como aceptable. Los valores del Error Cuadrático Medio Relativo crítico (ECMRc) fijados como aceptables son:

Parámetro	ECMRc
Arsénico	5
Cadmio	3
Mercurio	5
Cromo Hexavalente	2
Cianuro	5
SST	2
pH	6

- B.6) La Prueba de aptitud técnica Analítica en esta materia, se dictaminará como aprobatoria siempre y cuando se determinen como aprobados 4 de los 7 grupos a evaluar.

### C) MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO

- C.1) Realizar la prueba de aptitud correspondiente dentro del período del 11 al 22 de octubre de 2004, presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- C.2) A la prueba de aptitud referida en el punto anterior, deberá presentarse únicamente el analista signatario con el equipo, material y accesorios que fueron indicados en la solicitud de inscripción; para fines de apoyo está permitido presentarse con un único acompañante.
- C.3) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, los costos derivados de la realización de la prueba de aptitud, pago que da derecho a participar en dicha prueba y que se detallan en el siguiente cuadro:

Combinación	Costo
Por cada combinación (técnico-equipo).	\$ 5,200.00 pesos + IVA
Cada combinación adicional (más de un técnico con el mismo equipo o viceversa deberá cubrir individualmente el costo indicado)	(cinco mil doscientos pesos 00/100 m./n.)

- C.4) El uso de cualquier accesorio o material para las pruebas, será responsabilidad del participante y deberá apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- C.5) Realizar mediciones "in situ", en la fuente fija de referencia indicada por el CENAM para cuantificar la emisión de ruido emitida por esta, siguiendo los procedimientos descritos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, conforme al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- C.6) Realizar el procesamiento de datos, determinando las correcciones por ruido de fondo, por aislamiento y por presencia de extremos, en caso de que apliquen.
- C.7) Elaborar y entregar al CENAM, el informe de medición de emisión de ruido, que cumpla con los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 y conforme al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- C.8) Cada analista, deberá contestar un cuestionario sobre aspectos técnicos básicos de acústica, manejo de instrumentos de medición acústica, mediciones de campo, conocimientos, interpretación y aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- C.9) Si alguna de las condiciones del apartado 5.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, o las condiciones referentes al procedimiento para obtener el nivel sonoro de la fuente fija no llegara a satisfacerse, el

participante deberá documentar satisfactoriamente cualquier desviación en la aplicación del procedimiento establecido.

- C.10) Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente; de no presentarse a realizar las pruebas citadas conforme a lo establecido, se dará por cancelada la solicitud de obtención del registro.
- C.11) Cada una de las etapas principales tendrá una ponderación asignada y la suma de las mismas será de 100. Las ponderaciones son las siguientes:

Evaluación Teórica: 40%	Consistente en examen escrito.
Evaluación Práctica: 60%	Distribuido en:
	• Medición de la Fuente Real: 30%
	• Emisión del informe correspondiente: 10%
	• Medición en laboratorio de fuente controlada: 20%

Esta división será un indicativo y, a la vez, una ayuda para que el CENAM emita recomendaciones a los participantes sobre aquellas áreas de su labor que deberán ser reforzadas. La puntuación final del participante será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las etapas, de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Puntuación Total} = \frac{\text{No. de aciertos en examen escrito}}{\text{Total de reactivos en el examen}} \times 40 + \frac{\text{No. de aciertos en la aplicación de la NOM}}{\text{Total de aspectos tomados en cuenta}} \times 40 + \frac{\text{No. de valores aceptados como válidos por el CENAM} + \text{No. de puntos contenidos en el informe del participante}}{\text{No. de valores informados por el participante} + \text{No. de puntos contenidos en el informe según protocolo}} \times 20$$

- C.12) La prueba de aptitud técnica Analítica en esta materia, se dictaminará como aprobatoria siempre y cuando la puntuación sea igual o mayor a 80 puntos.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las Dependencias Convocantes expedirán el registro de la Red de Laboratorios Ambientales, a los participantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que hayan acreditado fehacientemente su aptitud técnica y calidad de resultados en las pruebas analíticas, en la materia(s) solicitada(s), realizadas y evaluadas por el CENAM. Cabe mencionar que el Registro tendrá una vigencia anual y será intrasferible.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las Dependencias Convocantes publicarán en sus gacetas oficiales, después del 25 de noviembre de 2004, la lista de los participantes que obtuvieron el registro a la Red de Laboratorios Ambientales 2004-2005.

**DÉCIMA CUARTA.-** La resolución que determinen las Dependencias Convocantes, en relación a la autorización o rechazo de la solicitud del registro será inapelable. Para aquellos participantes que realicen peticiones ó solicitudes escritas de oportunidades, promociones que hagan referencia al proceso de la presente convocatoria, se tendrán por no interpuestas.

**DÉCIMA QUINTA.-** Las Dependencias Convocantes entregarán, los Registros a la Red de Laboratorios Ambientales, a los participantes que acreditaron fehacientemente su capacidad técnica de acuerdo a las Bases de esta convocatoria para todas las materias, en el horario, lugar y hora fijados en la Base Cuarta, los días del 29 y 30 de noviembre de 2004.

**DÉCIMA SEXTA.-** Los participantes que hayan obtenido el Registro a la Red de Laboratorios Ambientales, serán revocados de acuerdo a las siguientes causas:

- Incumplir con las disposiciones que las Dependencias Convocantes en conjunto o de forma individual establezcan, para la presentación de los resultados de muestreos, análisis y medición que realicen y presenten ante los mismos.
- Aplicar inadecuadamente las Normas Oficiales Mexicanas en: prácticas de muestreo, parámetros de campo y procedimientos establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996; medición de ruido y la determinación del nivel sonoro de fuente fija mediante el método de medición establecido en la NOM-081-SEMARNAT-1994; medición de análisis de los gases de combustión provenientes de los equipos de calentamiento indirecto hasta 5250 MJ/hr, conforme a la NOM- 085-SEMARNAT-1994.
- Presentar documentación con dolo u omisión que contravenga el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia ambiental y de las bases de la presente convocatoria a alguna de las Dependencias Convocantes.

- d) Que el personal signatario que participó en las pruebas de aptitud técnica analítica sea dado de baja de la plantilla de personal y no se informe al respecto; así como, al momento de informar se haya quedado sin ninguno de los registrados.
- e) Utilizar en los muestreos, análisis y mediciones, equipo y personal no evaluado en las pruebas analíticas aplicadas por el CENAM o que el equipo utilizado sea dado de baja de su inventario y no se informe al respecto; así como, al momento de informar se haya quedado sin ninguno de los registrados.
- f) No informar ante cada una de las Dependencias Convocantes el cambio y/o modificación en la plantilla de personal autorizado para emitir resultados de estudios analíticos y efectuar muestreo y aforo, en los 10 días naturales posteriores al cambio.
- g) Que la acreditación o la extensión del mismo sea suspendido, cancelado revocado o finalizado.
- h) El incumplimiento a la Base Décimo Octava de la presenta convocatoria.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** La vigencia del registro será hasta el 26 de Noviembre de 2005.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Los laboratorios registrados en materia de Emisiones a la Atmósfera, deberán ingresar por triplicado la copia del certificado de calibración del o los equipos registrados, donde conste que la calibración del equipo se realizó en el mes de Mayo de 2005, en el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditados, la fecha de recepción de la documentación solicitada será del 6 al 10 de junio de 2005, misma que deberá presentarse en la Dirección General de Control Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en Boulevard Bernardo Quintana No. 204, Colonia Carretas, C.P. 76050, Estado de Querétaro.

**DÉCIMA NOVENA.-** Lo no previsto en las presentes Bases, será resuelto por las Dependencias Convocantes.

**Estado de México, a los 18 días del mes de agosto del año 2004.**

**A T E N T A M E N T E**

Por el Gobierno del  
Estado de México

Por el Gobierno del  
Distrito Federal

Por el Gobierno del  
Estado del Querétaro

(Firma)

(Firma)

(Firma)

**LIC. HUMBERTO ORTÍZ  
WETZEL**  
Director General de Prevención  
y Control de la Contaminación  
Atmosférica

**ING. GUILLERMO CALDERÓN  
AGUILERA**  
Director General de  
Regulación y Vigilancia  
Ambiental

**L.A. RENATO LÓPEZ  
OTAMENDI**  
Secretario de Desarrollo  
Sustentable

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Licitación Pública Nacional Convocatoria No. 08 - 2004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Periodo de Ejecución 75 días	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 3 Mercados Públicos, Dentro del Perímetro Delegacional.			18 de octubre de 2004	31 de diciembre de 2004	\$ 1,875,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-31-04	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,800.00	24 de septiembre de 2004	28 de septiembre de 2004 9:30 hrs.	27 de septiembre de 2004 10:00 hrs.	6 de octubre de 2004 9:30 hrs.	8 de octubre de 2004 16:00 hrs.
Periodo de Ejecución 75 días	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y Mantenimiento de 32,248 m2 de la Carpeta Asfáltica, Dentro del Perímetro Delegacional.			18 de octubre de 2004	31 de diciembre de 2004	\$ 5,475,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-33-04	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	24 de septiembre de 2004	28 de septiembre de 2004 10:30 hrs.	27 de septiembre de 2004 10:00 hrs.	6 de octubre de 2004 11:00 hrs.	8 de octubre de 2004 17:00 hrs.
Periodo de Ejecución 75 días	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 7 Bibliotecas, Dentro del Perímetro Delegacional.			18 de octubre de 2004	31 de diciembre de 2004	\$ 1,450,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-34-04	\$ 2,000.00 Costo en compraNET \$ 1,800.00	24 de septiembre de 2004	28 de septiembre de 2004 11:30 hrs.	27 de septiembre de 2004 12:00 hrs.	6 de octubre de 2004 12:30 hrs.	8 de octubre de 2004 18:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
75 días	Trabajos de Construcción de 1,537 m3 de Muros de Contención, Dentro del Perímetro Delegacional.			18 de octubre de 2004	31 de diciembre de 2004	\$ 6,700,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-35-04	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	24 de septiembre de 2004	28 de septiembre de 2004 12:30 hrs.	27 de septiembre de 2004 10:00 hrs..	6 de octubre de 2004 14:00 hrs.	8 de octubre de 2004 19:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
75 días	Trabajos de Construcción de 255.15 m3 de Taludes, Dentro del Perímetro Delegacional.			18 de octubre de 2004	31 de diciembre de 2004	\$ 5,850,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-36-04	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	24 de septiembre de 2004	28 de septiembre de 2004 13:30 hrs.	27 de septiembre de 2004 12:00 hrs.	6 de octubre de 2004 17:00 hrs.	8 de octubre de 2004 20:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/011/2004 de fecha 20 de Enero de 2004.

Fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de Julio de 2004.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado) .

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

- A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
  1. Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
  2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
  3. Declaración Anual 2003 y Estados Financieros 2004 auditados por un Contador Público Externo.
  4. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
  1. Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (al recoger el Catálogo de Conceptos)
  2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. (al recoger el Catálogo de Conceptos)
  3. La forma de pago será a través de Banca Serfin, S.A., con Número de Cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación presentando diskette 3.5" debidamente etiquetado con la razón social de la empresa y el Número de licitación .

En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o mas licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditara con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante definitivo emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito. La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones **no se otorgaran anticipos.**

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones, por unidad de concepto de trabajos terminados, con periodo máximo de treinta días.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 22 de Septiembre de 2004

ATENTAMENTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ  
FIRMA  
(Firma)

---

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación La Magdalena Contreras.- DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA FEDERAL No. 010-04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyectos para la Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje, ubicada (o) en: diversos sitios de la delegación

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-022-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	23/09/04	24/09/2004 14:00 horas	24/09/2004 10:00 horas	28/09/2004 10:00 horas	01/10/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Proyectos para la Ampliación de la Red Secundaria de Drenaje	11/10/2004	60	\$1,200,000.00

**GENERALIDADES**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Subdirección Técnica, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Río Blanco, Esq. José Moreno Salido Número 9, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 61 01, de Lunes a Viernes; de 10:00 a 14:00 horas. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del G.D.F. Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal este pago no es reembolsable. Si es por compranet mediante los recibos que genera el sistema y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.
- La junta de aclaración se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en: calle Río Blanco, Esq. José Moreno Salido Número 9, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en :la Subdirección Técnica, ubicada en Calle Río Blanco, Esq. José Moreno Salido Número 9, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en Calle Río Blanco, Esq. José Moreno Salido Número 9, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en calle Río Blanco No. 9, Esq. José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- Ubicación de la obra: Dentro del perímetro delegacional.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- A. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- B. Presentar original y copia de los estados financieros del segundo trimestre del 2004, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P., a la empresa o última declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido de esta convocatoria.
- C. Original o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física así como de los poderes que deban presentarse.
- D. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- E. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivos de esta convocatoria (currículo de la empresa y del responsable técnico).

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compranet, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases. (Se deberán presentar por duplicado)

No se otorgarán anticipos.

Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formulará con un plazo no mayor de un mes. El contratista las presentará a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que está fijando en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago: la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la unidad ejecutora del gasto en las oficinas que determine, bajo su responsabilidad en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y su postura sea más solvente.

Contra la resolución que conténgale fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, la persona Física o Moral que no cumpla con la promoción, se le rescindiré el contrato.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el Subcomité de Obras de la Delegación La Magdalena Contreras en la 5a Sesión Ordinaria del día 26 de agosto del 2004.

La Dependencia aceptará participar exclusivamente a todas aquellas empresas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria...

MEXICO, D.F. A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. NICOLÁS JAVIER MENDOZA GARCÍA**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-033/2004 LPN/DTLN/DGA/033/2004**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso "A", 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-033-2004 LPN/DTLN/DGA/033/2004, para la adquisición de "Contenedores", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-033-2004 LPN/DTLN/DGA/033/2004 4	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	29/09/2004 15:00 Horas	01/10/2004 10:00 Horas	08/10/2004 10:00 Horas	14/10/2004 10:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
<b>1</b>	Contenedor con capacidad de 500 litros.			340	Pieza
<b>2</b>	Contenedor con capacidad de 260 litros.			250	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de septiembre del 2004, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET). El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Se indicará los lugares, horarios y fechas en que se entregarán los bienes.

Las condiciones de pago, 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 22 de septiembre del 2004.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 013

Arq. Emilio Zúñiga García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en Venustiano Carranza, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
030	Obra para el Reordenamiento del Comercio Ambulante en el Centro de Transferencia Modal (Cetram) Puerto Aereo (1ª. Etapa)	11-10-04	11-12-04	\$771,039.68

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-030-04	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	24-09-04 15:00 hrs.	27-09-04 10:00 hrs.	28-09-04 10:00 hrs.	05-10-04 10:00 hrs.	07-10-04 10:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
031	Conservación y Mantenimiento a 06 Planteles de nivel Primaria.	11-10-04	11-12-04	\$761,556.19

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-031-04	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	24-09-04 15:00 hrs.	27-09-04 12:00 hrs.	28-09-04 12:00 hrs.	05-10-04 12:00 hrs.	07-10-04 12:00 hrs.

- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de preinversión de la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SE/595/04 de fecha 16 de Febrero de 2004.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

**REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:**

- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
  - 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:
    - 1.1 Constancia del registro vigente del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.
    - 1.2 En caso de estar en trámite el registro:  
Constancia de registro en trámite acompañado de: documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del año inmediato anterior) donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.

- 1.3 Escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 464 del Código Financiero del D.F., correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales.
- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:
- 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 y 1.2, según el caso, y el punto 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET, se entregarán a los interesados en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 2.3 Una vez adquiridas las bases y antes de la visita al sitio de los trabajos, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Delegación, para que sean registrados debiendo presentar constancia de registro ante la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D. F.
- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra, la cual es obligatoria, será en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, la cual es obligatoria, será en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y presentará carta de la empresa donde se indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- La garantía de seriedad de la propuesta se fijará de acuerdo a la Sección 21; numerales 21.1, 21.2.1 y 21.2.3 de acuerdo a las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- 7.- No se otorgará anticipo.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- 10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.
- 11.- Los interesados en la licitación indicada deben comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Delegación Venustiano Carranza, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004

(Firma)

ARQ. EMILIO ZÚÑIGA GARCIA.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Convocatoria: 007**

El **Lic. Javier Hernando Cata**, Director de Adquisiciones y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL CON TECNOLOGÍA DIGITAL, REPETIDORES Y CONTROLADORES DE COMUNICACIÓN**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica	Dictamen y Recepción de Propuestas de Precios más Bajos
30001066-009-04	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	24/09/2004	27/09/2004 10:00 horas	05/10/2004 10:00 horas	13/10/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Única	I150000000	Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha del Equipo de Radiocomunicación Portátil con Tecnología Digital, Repetidores y Controladores de Comunicación.	1	Sistema

- **Las Bases** de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: José María Izazaga Número 89 - 9°. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-99, los días 22 de Septiembre al 24 de Septiembre del 2004; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado ó de Caja a Nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- **La Junta de Aclaraciones:** se llevará a cabo el día 27 de Septiembre del 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento, ubicado en: José María Izazaga Número 89 - 9°. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- **La Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:** se efectuará el día 5 de Octubre del 2004 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento, José María Izazaga, Número 89 - 9°. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- **Dictamen y Recepción de Propuestas de Precios más Bajos:** se efectuará el día 13 de Octubre del 2004 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento, José María Izazaga, Número 89 - 9°. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- **Lugar de entrega:** En el Almacén Central de la Secretaría de Seguridad Pública, Ubicado en Apaches S/N. Esquina Tlahuicas, Col. San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04420, México, D.F., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 09:00 a 18:00 horas.
- **Plazo de entrega:** De acuerdo a lo establecido en Bases de Concurso.
- El pago se realizará: De acuerdo a lo establecido en Bases de Concurso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

(Firma)  
MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.  
**LIC. JAVIER HERNANDO CATA**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ASEGURAMIENTO  
FIRMA.

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**Convocatoria: 006**

El C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, encargado de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación para la adquisición MATERIAL ELECTRICO, EQUIPO ELECTRICO MENOR, REFACCIONES Y COMPONENTES ELECTRONICOS, CONDUCTORES ELECTRICOS, LAMPARAS, FOCOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LAMPARAS DE MANO, BATERIAS, BALASTRAS Y REACTORES de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases Más I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-006-04	\$ 1,750.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	24/09/2004	27/09/2004 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	04/10/2004 10:00 horas	18/10/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable de aluminio monopolar de cableado concéntrico, calibre 3/0 AWG con aislamiento de polímero sintético de cadena cruzada resistente a la humedad, al calor y a la propagación de la flama tipo XHHW-2, para 600v, 90 Grad. Cent.	30,000	Metros
2	C030000000	Cable de aluminio monopolar de cableado concéntrico, calibre 1/0 AWG con aislamiento de polímero sintético de cadena cruzada resistente a la humedad, al calor y a la propagación de la flama tipo XHHW-2, para 600v, 90 Grad. Cent.	30,000	Metros
3	C030000000	Cable de aluminio monopolar de cableado concéntrico, calibre 2 AWG con aislamiento de polímero sintético de cadena cruzada resistente a la humedad, al calor y a la propagación de la flama tipo XHHW-2, para 600v, 90 Grad. Cent.	23,000	Metros
4	C030000000	Lampara fluorescente 87/85 w. Tipo Ho luz d/día 120 Vca. alta emisión luminosa.	25,000	Pieza
5	C030000000	Estuche p/empalme tripolar 15 Kv 150 mm2 por fase en papel y plomo que consta de: un tubo d/plomo d/75 cm. d/largo 1/4" d/espesor 4" d/diam. interior 2 campanas d/plomo 10 rollos d/cinta Teraglas d/1" d/ancho 3 rollos d/cinta Teraglas d/1/4" d/ancho 6 rollos d/malla d/cobre d/1" d/ancho 6 rollos d/malla d/cobre d/1" d/ancho 6 rollos d/cinta Teraglas d/1/2" d/ancho 3m d/soldadura d/hilo 10 m. d/hilo cáñamo un tubo d/soldarina sólida d/5 a 10 cm. d/largo 10 m. d/ alambre d/cobre estañado del no. 2	40	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2004; con el siguiente horario:

- 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, al número de cuenta de cheques 706 00052-6 de BANORTE a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Septiembre de 2004 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicado en: Luis Moya Número 102- P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
  - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 04 de Octubre de 2004 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
  - El Resultado del dictamen y fallo de la licitación se efectuará el día 18 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
  - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
  - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
  - No se otorgará anticipo.
  - Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número 1 ubicado en Avenida Ticomán No. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 horas.
  - Plazo de entrega: 20 días hábiles a partir del fincamiento de los contratos.
  - El pago se realizará: Dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de facturación presentada en la Gerencia de Contabilidad, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

**C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN**

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

---

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**Convocatoria: 007**

El C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, encargado de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación para la adquisición PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES, MADERAS, MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION, MARMOLES Y ACABADOS, PLASTICOS Y ACRILICOS de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases Más I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-007-04	\$ 1,750.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	24/09/2004	27/09/2004 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	01/10/2004 17:00 horas	22/10/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Colma Floor	3,300	Kgs
2	C841000000	Pintura vinílica color blanco directo sin código pantone según norma nom-z-012-003-1987 en cubeta de 19 Lts.	30,980	Lts
3	C841000000	Triplay de pino de primera espesor 19 mm. en hoja de 1.22 x 2.44 Mts.	2,550	Pza
4	C841000000	Mármol Sto. Tomas de 60 x 40 x 2 cms. una cara pulida brillada con doble ranura en la nariz como antiderrapante.	7,700	Pza
5	C841000000	Resina poliéster 8016 con aplicador para resanes de mármol.	3,300	Kgs

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2004; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, al número de cuenta de cheques 706 00052-6 de BANORTE a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Septiembre de 2004 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicado en: Luis Moya Número 102- P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 01 de Octubre de 2004 a las 17:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Resultado del dictamen y fallo de la licitación se efectuará el día 22 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número 1 ubicado en Avenida Ticomán No. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 Días hábiles a partir de la formalización de los contratos.
- El pago se realizará: Dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de facturación presentada en la Gerencia de Contabilidad, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

**C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN**

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

---

**SECCIÓN DE AVISOS**

PRINCESS TEXTIL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2004.

ACTIVO FIJO	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	128.181
SUMA ACTIVO	128.181
SUMA PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL PROV. DE APORT.	900.000
CAPITAL SOCIAL PROV. DE CAPITALIZACIÓN	139.657
RESERVAS	65.439
PERDIDAS ACUMULADAS	-629.175
PERDIDA DEL EJERCICIO	-347.740
SUMA EL ACTIVO CONTABLE	128.181
SUMA PASIVO Y CAPITAL:	128.181

LIQUIDADOR  
(Firma)  
EZRA MICHANIE HELFON.

---

“VIAJES DESTINO MEXICO” SA

Con fundamento en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea de accionistas, de fecha 16 de octubre del 2003, se tomó el acuerdo de transformar la sociedad de una SOCIEDAD ANÓNIMA a una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que la denominación de la misma, en lo sucesivo será “VIAJES DESTINO MÉXICO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Lo anterior se hace del conocimiento para todos los efectos a que haya lugar.

9 de septiembre de 2004

DELEGADA DE LA ASAMBLEA  
(Firma)  
CLAUDIA CONTRERAS VELAZQUEZ

---

GRUPO SITUR, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION  
Estado de Posición Financiera  
Balance General al 15 de Agosto de 2004

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ _____ -	PAPEL COMERCIAL Y BURSATIL	\$ _____ -
CUENTAS POR COBRAR		PROVEEDORES	_____ -
INTERCOMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS	_____ -	INTERCOMPAÑÍAS POR PAGAR	_____ -
DEUDORES DIVERSOS	_____ -	ACREEDORES DIVERSOS	_____ -
IMPUESTOS POR RECUPERAR	_____ -	IMPUESTOS POR PAGAR	_____ -
<b>TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR</b>	_____ -	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	_____ -
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	_____ -	<b>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	_____ -
<b>ACTIVO A LARGO PLAZO</b>		<b>TOTAL PASIVOS</b>	_____ -
INVERSION EN ACCIONES	_____ -		
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	_____ -	<b>INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</b>	
<b>ACTIVO FIJO:</b>		CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	2,729'646,083
ACTIVO HISTORICO	_____ -	CAPITAL SOCIAL REVALUADO	6,661'674,410
ACTIVO REVALUADO	_____ -	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	9,391'320,493
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	_____ -	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	(15,255'113,685)
DEPRECIACION HISTORICA	_____ -	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	(10,957'262,096)
DEPRECIACION REVALUADA	_____ -	RESULTADO DEL PERÍODO	(321'225,963)
<b>TOTAL DEPRECIACION</b>	_____ -	TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	(4,552'915,446)
<b>ACTIVO FIJO NETO</b>	_____ -	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	21,695'196,697
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	(9,391'320,493)
GASTOS POR AMORTIZAR	_____ -	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	_____ -
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	_____ -		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	\$ _____ -	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	\$ _____ -

(Firma)  
LIC. ARTURO LUIS PEREZ COURTADE  
Liquidador

---

GRUPO SIDEK, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION  
Estado de Posición Financiera  
Balance General al 15 de Agosto de 2004

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ _____ -	PAPEL COMERCIAL Y BURSATIL	\$ _____ -
CUENTAS POR COBRAR		PROVEEDORES	_____ -
INTERCOMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS	_____ -	INTERCOMPAÑÍAS POR PAGAR	_____ -
DEUDORES DIVERSOS	_____ -	ACREEDORES DIVERSOS	_____ -
IMPUESTOS POR RECUPERAR	_____ -	IMPUESTOS POR PAGAR	_____ -
<b>TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR</b>	_____ -	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	_____ -
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	_____ -	<b>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	_____ -
<b>ACTIVO A LARGO PLAZO</b>		<b>TOTAL PASIVOS</b>	_____ -
INVERSION EN ACCIONES	_____ -		
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	_____ -	<b>INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</b>	
<b>ACTIVO FIJO:</b>		CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	799'995,674
ACTIVO HISTORICO	_____ -	CAPITAL SOCIAL REVALUADO	3,981'942,940
ACTIVO REVALUADO	_____ -	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	4,781'938,614
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	_____ -	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	(12,085'987,722)
DEPRECIACION HISTORICA	_____ -	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	(9,060'587,768)
DEPRECIACION REVALUADA	_____ -	RESULTADO DEL PERÍODO	(322'520,609)
<b>TOTAL DEPRECIACION</b>	_____ -	TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	(3,368'678,633)
<b>ACTIVO FIJO NETO</b>	_____ -	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	20,055'831,118
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	(4,781'938,614)
GASTOS POR AMORTIZAR	_____ -	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	_____ -
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	_____ -		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	\$ _____ -	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	\$ _____ -

(Firma)  
LIC. ARTURO LUIS PEREZ COURTADE  
Liquidador

---

## CELOSIAS Y COMPACTADOS, S. A. DE C. V.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2004.

Activo		Capital	
Bancos	10,472.78	Socios cuenta de liquidación	10,472.78
Total del activo	<u>10,472.78</u>	Total de capital	<u>10,472.78</u>

El presente balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 31 de julio de 2004.

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

## NOVA CINEMAS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido por el artículo 177 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por este conducto se informa que mediante Asamblea General de Accionistas de Nova Cinemas, S.A., celebrada el Primero de Marzo del 2004, se resolvió por unanimidad de votos Transformar a la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad de Capital Variable. Para lo cual se modifica la Cláusula Segunda y Octava de los Estatutos de la Sociedad para quedar como sigue:

Cláusula Segunda.- La Sociedad se denominará "NOVA CINEMAS" seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, O DE SUS ABREVIATURAS, S.A. DE C.V.

Cláusula Octava.- El capital de la sociedad es variable.

- a) El Capital Social mínimo es la cantidad de \$1,017,996.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), representado por 1,017,996. (UN MILLON DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) acciones nominativas, ordinarias, de la Clase "I", con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas.
- b) El Capital Social variable es ilimitado y estará representado por acciones nominativas, ordinarias, de la Clase "II", con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una

En virtud de lo anterior, a continuación se publican los Estados Financieros de la sociedad a la fecha.

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 29/02/2004**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	5,669.31	ACREEDORES DIVERSOS	54,485.16
Total ACTIVO DISPONIBLE	<u>5,669.31</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	729.21
		Total PASIVO CIRCULANTE	<u>55,214.37</u>
ACTIVO CIRCULANTE			
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	474.00		
I.V.A. ACREDITABLE	15,461.16		
IMPUESTOS PAGADOS ANTICIPADOS	9,360.08	SUMA DEL PASIVO	55,214.37
Total ACTIVO CIRCULANTE	<u>25,295.24</u>	CAPITAL	
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
Total ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL FIJO	1,017,996.00
		RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	-439,503.33
ACTIVO DIFERIDO		EXCESO O INSUF. CAP. CONTABLE	-2,033,172.61
DEPOSITOS EN GARANTIA	5,644.00	ACTUALIZACION CAPITAL CONTAB.	1,436,074.12
INST. Y MEJORAS A LOCALES A.	4.00	Total CAPITAL CONTABLE	<u>-18,605.82</u>
GASTOS DE ORGANIZACIÓN E INT.	4.00	SUMA DEL CAPITAL	<u>-18,605.82</u>
AMORT. ACUM. INST. Y MEJ. A LO	-4.00		
AMORT. ACUM. GASTOS ORGANIZ.	<u>-4.00</u>		
Total ACTIVO DIFERIDO	5,644.00		
SUMA DEL ACTIVO	<u>36,608.55</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>36,608.55</u>

(Firma)  
Lic. Jorge Alonso Coratella.  
Administrador Unico

(Firma)  
Lic. Ma. Esther Becerra Guerra.  
Comisario.

(Firma)  
L.C.P. Alicia Guerrero Cuenca.  
Contadora General.

NOVA CINEMAS, S.A. DE C.V.

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/02/2004 AL 29/02/2004**

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
Ingresos				
Total Ingresos	<u>0.00</u>	0.00	<u>0.00</u>	0.00
Egresos				
PROVISIÓN DE IMPUESTOS				
Total PROVISIÓN DE IMPUESTOS	<u>0.00</u>	0.00	<u>0.00</u>	0.00
Total Egresos	<u>0.00</u>	0.00	<u>0.00</u>	0.00
Utilidad (o Pérdida)	<u>0.00</u>	0.00	<u>0.00</u>	0.00

(Firma)  
Lic. Jorge Alonso Coratella .  
Administrador Unico

(Firma)  
Lic. Ma. Esther Becerra Guerra.  
Comisario.

(Firma)  
L.C.P. Alicia Guerrero Cuenca.  
Contadora General.

<b>GLOTEL S.A. DE C.V.</b>	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JULIO DEL 2004	
ACTIVO TOTAL	<u>0.00</u>
PASIVO TOTAL	<u>0.00</u>
CAPITAL CONTABLE TOTAL	<u>0.00</u>
PASIVO TOTAL + CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
(Firma)	
ALEJANDRO RUIZ MILLAN	
LIQUIDADOR	

---

**E D I C T O S**

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
E D I C T O SRIA. "A" EXP. No. 509/04

VELASCO SUCESORES S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CASA DE CAMBIO PLUS S.A. DE C.V. EN CONTRA DE VELASCO SUCESORES S.A. DE C.V. EL C. JUEZ DICTÓ DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: -----

México, Distrito Federal a treinta y uno de Agosto de dos mil cuatro.

----- A sus autos el escrito de cuenta de la actora; y por las razones que aduce con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la demandada VELASCO SUCESORES, S.A. DE C.V., en términos del acuerdo de 24 de junio del año 2004 a foja 6, en la Gaceta del Distrito Federal por TRES VECES CONSECUTIVAS quedando a disposición de la demandada las copias de traslado correspondientes para que en el plazo que marca la ley conteste la demanda instaurada en su contra.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México Distrito Federal, a veinticuatro de junio del año dos mil cuatro.

-----Con el escrito de cuenta y anexos que al mismo se acompañan, fórmese cuaderno y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se tiene por presentado a SAÚL PABLO JANSENSON POSTERNAK, en su carácter de Apoderado de CASA DE CAMBIO PLUS, S.A. DE C.V., demandando en la Vía; ORDINARIA MERCANTIL, de VELASCO SUCESORES, S.A. DE C.V., las prestaciones que demanda en el escrito que se provee. Se tiene por señalado domicilio y por autorizadas las personas que menciona para los fines que indica, con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda a tramite, en consecuencia notifíquese, y córrase traslado con las copias simples que exhibe y emplácese a la demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Notifíquese. Lo Proveyó y Firma el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil. Licenciado CARLOS MIGUEL JIMENEZ MORA, ante su C. Secretaria de acuerdos con quien actúa que autoriza y da fe. DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES

México, D.F., a 7 de Septiembre del 2004  
LA C. SRIA DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. ROSA MARIA ROJANO LEDEZMA

para su publicación en la Gaceta del Distrito Federal por tres veces consecutivas.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO: 53°. CIVIL.- SECRETARIA. "B".- EXPEDIENTE No. 262/04)**

### EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por WOLDSPAN DE MEXICO S.A. DE C.V. VS. COGAR VIAJES S.A. DE C.V., el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:  
México, Distrito Federal, a seis de julio del año dos mil cuatro

A sus autos el escrito de la parte actora, y como se pide, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a COGAR VIAJES S.A. DE C.V., por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces consecutivas, en el Boletín Judicial y en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber que se le concede el plazo de VEINTE DÁS para contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez por ante el C. Secretario Conciliador con quien actúa.- Conste.- DOY FE.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. MA. DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJADO

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)**

### EDICTO

VIAJES RARAMURI, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por WORLDSPAN DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de VIAJES RARAMURI, S.A. DE C.V., Expediente Número 495/2003, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha primero de Julio del año dos mil cuatro, ordenó emplazarle por este conducto para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de NUEVE DIAS contados a partir de la última publicación y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que para el caso de no hacerlo así, precluire su derecho, en la inteligencia que quedan a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, las copias simples de la demanda instaurada en su contra y los anexos que se acompañaron a la misma debidamente sellados, cotejados y rubricados para que los reciba.

ATENTAMENTE  
México, D.F. a 5 de Julio del 2004.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
(Firma)  
LIC. YOLANDA VELAZQUEZ RAMIREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación, por TRES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en el periódico "EL SOL DE MEXICO".

---